

**MARÍA CAMACHO ZEGARRA**  
UNIVERSIDAD ESAN

# Sociedad y ciudadanía

Asistimos a tiempos de incertidumbre e inseguridad, en los que la serenidad y la calma en los ciudadanos son, cada día, más difíciles de conservar. Algunos observamos, otros no dejamos de opinar, pero todos nos confundimos ante la presión que genera el devenir. Gran reto es el de conservar la naturaleza humana, caracterizada por la conquista de su carácter, capaz de generar el establecimiento de buenas costumbres y leyes en la ciudad y producir un medio ambiente en el que la convivencia sea agradable. ¿Agenda o política de Estado?, ¿participación responsable de los ciudadanos?, ¿tarea interna y particular del ciudadano?



E. Ch.

**E**l hombre únicamente alcanza la plenitud de su condición ejercitándose en el marco de la *polis*, medio natural del ciudadano en posesión plena de su *logos* (Anchustegui, 2013: 29). Este se manifiesta en la capacidad de determinar la conducción de las relaciones entre los ciudadanos en sociedades medianamente organizadas, solidarias, en las que el trabajo colectivo por el propio bienestar es complementario y determinante a la vez para la eficiente labor del Estado.

Los distintos regímenes políticos, económicos y jurídicos, instaurados en gran medida por el Estado como organizador de iniciativas que acoge de las distintas líneas de opinión y las traduce en pautas o normas de comportamiento que rigen el destino del conjunto de la sociedad, deben estar orientados principalmente al bienestar, para el que los ciudadanos trabajan y que se esfuerzan en obtener.

El régimen comprende todo ese conjunto de aspectos que estamos hoy acostumbrados a contemplar de manera fragmentada: la vida en sociedad, su estilo, su gusto, su moral, sus manifestaciones culturales, su organización política y el sentido de sus leyes, que nacen de la propia sociedad y de su evolución. Se entiende que estas normas, emanadas de la sociedad, generadoras de expectativas de conductas, deben ser propuestas para una convivencia pacífica, ideal; es decir, para el *bien común*.

Así lo señalan los grandes sociólogos que han aportado sus teorías a la sociología jurídica, uno de ellos, el francés Émile Durkheim, quien asumió en su obra la misión de colaborar en la consolidación de un orden moral que le diera a la nación francesa la estabilidad y la seguridad del Antiguo Régimen, pero fundadas en otras bases. Durkheim publicó en 1893 su tesis doctoral, *La división del trabajo social*, y, dos años después, *Las reglas del método sociológico*. Durante 1896, sus cursos sobre sociología se convirtieron en la primera cátedra de esta disciplina en Francia. Al año siguiente (1897), publicó *El suicidio* (Pérez, s. f.), su obra maestra.

## Sociología jurídica

Para el pensamiento de Durkheim, solo el consenso podrá salvar a la sociedad de su conflicto, un consenso que surja de la propia ciencia social. Se propone hacer de la sociología una ciencia curativa y estabilizadora que descubra una base viable para restaurar el consenso social y promover la integración. La sociología descubriría la fuerza integradora apropiada para lograr un orden secularizado, pero moral. El gran aporte de este filósofo francés es ubicar a la sociología como ciencia rigurosa, con un ámbito particular de indagación y la articulación de sus principales conceptos especializados. Realza la importancia de la moral como piedra angular de la paz y la justicia social; lo que hoy consideramos sinónimo del bien común.

Combatirá la filosofía utilitaria, que consideraba la acción individual como motivada por la búsqueda de la felicidad humana, identificando el máximo de felicidad con el máximo de progreso individual. Sin embargo —también en la línea de opinión que, en particular, nos asiste—, es válido remarcar la crítica que hace Durkheim en contra del fundamento jurídico del liberalismo individualista, basado en un contrato.

Bien calificado como sucesor del denominado padre de la sociología —también francés—, Auguste Comte<sup>1</sup>, concibió ambiciosos planes para la reconstrucción de la sociedad francesa, en particular, y las sociedades humanas, en general (Giddens, 2006: 27).

Pero las normas sociales, que están condicionadas a su vez por el comportamiento del conjunto de la sociedad y como resultado de su propia evolución, nacen como un derecho vivo (Ehrlich, s. f.) que ha de adaptarse a los cambios sociales: no está contenido en los códigos penales o civiles, sino que surge de la misma sociedad y se adapta a las necesidades y demandas de esta. En ese sentido, no es muy difícil presuponer que ante sociedades actuales, violentadas, en las que la agresividad se manifiesta en las conductas cotidianas de sus habitantes, en la



E. Ch.

pérdida de reglas y pautas basadas en las consideraciones mutuas, se hace necesario un tipo de norma que reordene y reestructure el sentido de bienestar en una sociedad ideal y que, a su vez, recupere el sosiego para los ciudadanos.

### Bien común y ciudadanía

Esta dinámica social, en la que el Derecho recoge las típicas conductas sociales como norte en la intensa búsqueda del bien común, hoy más que nunca ha perdido la orientación: la perspectiva individualista niega la percepción de la sociedad, induce a dejar de pensar en el otro, en la cordialidad y el respeto, para desplazarlos por la inseguridad ciudadana, la violencia, el trabajo infantil, la discriminación y las brechas sociales, apartando aquello que sería del beneplácito del común de personas, es decir, de aquello considerado ciudadanía.

Más allá de las pautas mínimas para una convivencia pacífica —en la que no se tenga que emplear la fuerza física para lograr una posición en una cola, ni botar la basura en cualquier lugar, ni pelear por un espacio en un parque—, está la pésima imagen de una democracia degradada por los altos niveles de corrupción en todas sus instancias y la falta de presencia de un Estado rector, Estado que no se manifieste solamente en la emisión de normas jurídicas que incrementen penas y además generen la necesidad de más centros de reclusión, ni en la debilidad de las instituciones, ni tampoco en la pérdida de tiempo de los políticos y los legisladores, enfrascados en grandes cuestionamientos, pero en cortas reflexiones acerca de una sociedad mejor.

Si la sociología jurídica repensada en Europa a raíz de la Revolución francesa y la Revolución industrial tuvo como consecuencia la transformación de los sistemas

**El materialismo, que todo lo invade, impone hoy al hombre su dominio de maneras muy diferentes y con una agresividad que a nadie excluye.**

**Juan Pablo II**

económicos, el desplazamiento de los habitantes del campo a las ciudades y, finalmente, el desarrollo basado en la educación de estas sociedades, lo propio podría aplicarse en esta adolescente democracia por la que atraviesan casi de manera uniforme todos los países latinoamericanos, incluido el nuestro.

El cambio, la transformación de la que hablan los políticos, la instauración o el destierro de un proceso de descentralización y la adopción de medidas que detengan la desaceleración económica o social, no constituyen sino la constante y preocupante tarea en este proceso de evolución. Preocupante, pues genera incertidumbre en torno al futuro de nuestra sociedad, desconfianza que, por cierto, no llega a perturbarnos como en décadas pasadas, cuando el terror o las grandes desavenencias económicas terminaron por devastarnos hasta casi convertirnos en seres sin esperanza en un futuro mejor.

Hoy, las condiciones son distintas; se muestran oportunas para un desarrollo óptimo de la educación, la familia y las instituciones comprometidas en colocar los cimientos para un futuro en el que el ciudadano se sienta artífice de su propio destino y digno de vivir con bienestar; en otorgar las primeras condiciones del cambio social, como señalaba Max Weber<sup>2</sup>.

Weber pensaba que la vida política dejaba poco margen para la participación di-

recta. Su obra tiende a afirmar un concepto de democracia como medio para escoger a los encargados de adoptar las decisiones y fijarles contrapesos a fin de limitar sus excesos. En sus escritos reflexiona de modo recurrente sobre las condiciones de la libertad individual, en una época en la que muchos desarrollos sociales, económicos y políticos estaban minando la esencia misma de la cultura política liberal.

Es, pues, justamente nuestra democracia, aún adolescente —que busca fijar una identidad social, todavía alborotada, en la que el desbarajuste regional (Paredes, 2014) y el desorden vehicular y social están marcados por la inseguridad ciudadana y la corrupción—, la que reiteradamente nos exige repensar acerca de una necesidad de cambio.

El eje central de la obra de Weber radica en cómo encontrar un equilibrio entre la fuerza y el derecho, el poder y la ley, el gobierno de expertos y la soberanía popular. La reflexión de Weber sobre estos problemas supuso una revisión fundamental de las doctrinas liberales.

Es con respecto a estas libertades, expresadas en la Constitución peruana de 1993, que se creyó necesario que la legislación tuviera por objeto esencial establecer «reglas de juego claras» para los procesos sociales y económicos, que garantizaran la libertad y, a la vez, reflejaran valores democráticos cuya práctica fuese eficiente. A partir de esa fecha, las primeras manifestaciones de la vida económica peruana que surgieron años atrás se consolidarían en valores, principios y libertades amparados en la denominada economía social de mercado y bajo el resguardo de un Estado regulador cuyo rol no podía minimizarse (Olivos, s. f.: 4).

## **Ciudadanía y progreso**

La economía social de mercado, conforme expresa Alfred Muller-Armack (citado por Olivos, s. f.: 6), uno de sus principales exponentes, es un «sistema que combina la competencia sobre la base de la iniciativa libre de los individuos con la seguridad so-



Andino

cial y el *progreso social* [resaltado nuestro]». Basada en este principio, a la economía tampoco le es indiferente el bienestar de los ciudadanos y el progreso de la sociedad, considerando como progreso el conjunto de elementos que tienden al mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de las personas. Así, Juan Pablo II refiere:

El materialismo, que todo lo invade, impone hoy al hombre su dominio de maneras muy diferentes y con una agresividad que a nadie excluye. Los principios más sagrados que fueron guía segura de comportamiento de los individuos y la sociedad, están siendo desplazados por falsos pretextos referentes a la libertad... (Materialismo, s. f.).

Y continúa:

Ahora mucha gente siente la tentación de la permisividad y el consumismo, y con frecuencia se define la identidad humana por lo que se posee. La prosperidad y la abundancia incluso cuando solo están empezando a ser asequibles a más amplios es-

tratos de la sociedad, tienden a hacer pensar a las personas que tienen derecho a todo lo que puede traer la prosperidad; y de este modo se puede llegar al egoísmo más grande en sus demandas (Materialismo, s. f.).

Estas expresiones no hacen sino reflejar lo que Durkheim señalaba en 1897, cuando se publica su *Teoría de los hechos sociales*, para referirse a la presión que la sociedad ejerce sobre el individuo: tecnología, economía, religión, moda, sensación de inseguridad o desconcierto y frustración frente a los cambios sociales. Para Durkheim, lo que permitirá explicar la forma como los individuos se asocian entre sí es el análisis de los tipos de solidaridad que se dan entre ellos.

En torno a la solidaridad, y conciliando lo expresado por ambos inspiradores del pensamiento contemporáneo, es preciso señalar que la base fundamental de la economía social de mercado —aquella que declara nuestra norma superior— es

la libertad económica personal como objetivo, cuyo valor debería estar equilibrado por otros valores, como la solidaridad y la justicia social.

¿Dónde se aprende o se conoce el significado de la solidaridad? Si es el elemento clave de una economía centrada en la persona, el aspecto más importante en la justicia social, el valor omnipresente en la norma moral, ¿cómo las sociedades aprenden a ser solidarias? De hecho, es claro que el de la solidaridad no es un tema de agenda prioritaria nacional, o base de un acuerdo nacional. Sin embargo, ¿cómo pensar en reducir la inseguridad y la violencia en las calles? ¿No será que los intentos por reducirlas debieran partir de actos concretos solidarios de los ciudadanos? Contamos con algunos modelos aplicados en nuestro país: vecinos organizados, choferes de taxi que forman brigadas organizadas para alertar y trabajar coordinadamente con la policía, el serenazgo vecinal; todos muestras del compromiso del ciudadano en un tema del cual es y debería ser el protagonista. Modelos de ciudades solidarias en las que se limita la construcción de grandes edificios para dar paso a zonas de esparcimiento y uso público —como en Bogotá—, donde las grandes ciclovías han ocupado un espacio importante en el diseño y el uso de las avenidas a fin de que las familias puedan compartir actividades saludables, han tenido como consecuencia primaria la disminución de los niveles de delincuencia.

Ahora bien, como señala Chazal (s. f.), puesto que valores como lo solidario y lo justo no pueden plegarse a los métodos experimentales, resulta forzoso abandonarlos al destierro o a la metafísica. Es más fácil pensar que los del bien común, la ciudadanía, la seguridad interna, la identidad social, la integración y la paz son temas que corresponden al área de la retórica y el discurso, mas no temas concretos, objeto de reflexión interna.

¿Existen sociedades solidarias? ¿Hay posibilidades de aprender de otras experiencias basadas en la solidaridad? Al parecer, hoy, mejor que en décadas anteriores, los peruanos somos más unidos; por

**En la mayor parte de las sociedades industrializadas, la pobreza y la exclusión social son aliviadas, hasta cierto punto, por el Estado del bienestar.**

**Giddens, 2006.**

ejemplo, nos une nuestra gastronomía, no solo por el disfrute de sus deliciosos sabores, sino esencialmente porque ha sido un punto de encuentro generador de un matiz de esperanza en ser reconocidos por un rasgo cultural que no fuera negativo.

Martin Wolf (2014: 10) señala que si hay una lección de los últimos cien años es que estamos condenados a cooperar. La rivalidad entre las naciones, las guerras —entre ellas, la Primera Guerra Mundial, librada hace justamente un siglo y que ocasionó el enfrentamiento de muchos países, con consecuencias imborrables para la humanidad—, han dado un giro tremendo. A decir del escritor, hoy tenemos un mundo en el que la historia no se repite, pero sí rima.

Afectados por un colapso en la economía, que sobrepasa fronteras, lo mismo en las finanzas y, en general, la comercialización de bienes y servicios, las cifras mundiales descendieron profundamente entre el 2005 y el 2012. El panorama político mundial, igualmente, ha puesto en peligro la integración económica. Esta tensión mundial entre la cooperación y el conflicto es permanente; pero ha habido, en medio de todo este enmarañado, modelos de cooperación importantes, como el de Alemania frente a otros países, incluso con el aporte de sus propios ciudadanos. Así, la historia del siglo se determinará por la forma como encaremos retos similares (Wolf, 2014: 11).

Posiblemente, es en la familia donde el individuo observa y asiste a las primeras



Rosa Espino

manifestaciones de solidaridad, de enseñanza para la vida; luego, la escuela, en los primeros años, es decisiva para el desarrollo de sentimientos y valores sociales. Al parecer, las grandes adversidades, naturales o económicas, casi volcánicas o asociadas a las catástrofes, crisis económicas, y similares, que las distintas sociedades desarrollan, son las que originan la necesidad de acercarse al otro, a integrarse al común social, a buscar los puntos de encuentro, como sucede ante una catástrofe interna personal, en la que uno siente la imperiosa necesidad de reconocimiento del otro y de reafirmar ese ser social por naturaleza al que hace referencia la sociología jurídica.

### Calidad de vida

Por consiguiente, la concepción clásica de la filosofía política se basa en una orientación de raíz ética hacia un fin-valor expresado en la idea de vida buena, o calidad de vida, fundada en el ajuste a un orden ob-

jetivo (Anchustegui, 2013: 29). En ese sentido, ninguna tarea es implícita y limitada únicamente al Estado: son las sociedades las que forjan y evolucionan en función de sus propias experiencias y desenvolvimiento, por lo que cabe la gran cuestión de qué tanto podemos contribuir, cada uno de los ciudadanos, a la aspiración de una sociedad más justa, ordenada, como búsqueda de la forma y condiciones políticas adecuadas para su realización.

Los intelectuales clásicos podrían haber rechazado la democracia porque pensaban que la meta de la vida humana y, por tanto, de la vida social no radicaba en la libertad, sino en la virtud. Para el pensamiento clásico (Anchustegui, 2013: 30), la libertad como ideal comporta muchas ambigüedades, pues la libertad es tal, tanto para el bien como para el mal. Por el contrario, la virtud surge solo a través de la formación del carácter y la creación de hábitos, a partir de un proceso interno; y, en cierta forma, esta dinámica sería la propuesta que fundamente la posibilidad



de disfrutar de una sociedad mejor, es decir, a partir de la decisión propia de actuar correctamente en el ejercicio de los valores sociales.

La sociología nos propone la necesidad de adoptar un punto de vista mucho más amplio acerca de por qué somos lo que somos y por qué actuamos como lo hacemos. Nos enseña que lo que consideramos natural, inevitable, bueno o verdadero, puede no ser así y que lo natural (Giddens, 2006: 27) en nuestras vidas está enormemente influido por fuerzas históricas y sociales.

En la mayor parte de las sociedades industrializadas, la pobreza y la exclusión social son aliviadas, hasta cierto punto, por el Estado del bienestar (Giddens, 2006: 363). De acuerdo con estas teorías, en la mayoría de estos países, así como en los que están en vías de desarrollo, el Gobierno tiene un papel fundamental a la hora de reducir las desigualdades dentro de la población, mediante la provisión o subvención de ciertos bienes y servicios que cubran las necesidades básicas de las personas, como la salud, la educación, la vivienda, entre otras. Cabe señalar, también, que el concepto de intervención del Estado/Gobierno ha sido algo distorsionado, hasta el punto de que se sostiene dogmáticamente (Kresalja & Ochoa, 2012: 32) que toda intervención del Estado, específicamente, en el campo de la economía, constituye un populismo o dirigismo poco saludable.

Otro gran tema, a la hora de repensar en la calidad de vida, es el del derecho al medio ambiente —que tiene como marco conceptual al constitucionalismo ambiental— como base de un desarrollo sostenible, que supone un modelo de crecimiento económico que satisface, además, las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las genera-

ciones futuras (Kresalja & Ochoa, 2012: 89). Empezar a educar en temas de conservación, reciclaje y uso racional de recursos es un inicio importante.

La Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro (1992), ha sido reconocida como un nexo entre las vías socioeconómicas de desarrollo y las emisiones y concentraciones de gases de efecto invernadero, el cambio climático y el impacto en los sistemas humanos y naturales. Así, se genera el debate sobre dos concepciones contrapuestas acerca del medio ambiente: la de un capitalismo depredador y la de un Estado social de derecho que asume tardíamente la tutela del interés ambiental.

En este contexto, en el Derecho constitucional, el derecho fundamental de la persona al medio ambiente sano es reconocido por la doctrina como un derecho de solidaridad. El establecimiento de este derecho debe considerarse en el contexto más amplio de los avances de los derechos económicos, sociales y culturales.

Lo cierto, y para decirlo a modo de conclusión, es que para poder vivir en sociedades en donde sea posible generar condiciones de bienestar podemos, en principio, partir de comprendernos históricamente como parte de una identidad marcada por nuestras tradiciones y costumbres; de desarrollar ese sentimiento de amor a lo nuestro y a esa identidad; de practicar la voluntad de integración de los distintos pueblos y orígenes; de amar nuestra diversidad de colores y de música; de comprender y respetar la esencia de los rasgos culturales propios; de nuestra diversidad ambiental; y de ese sentimiento nuestro de solidaridad anhelada, para generar vivamente las condiciones de una sociedad en la que podamos participar de manera activa del progreso de nuestra ciudadanía.

## Notas

- <sup>1</sup> Comte (1798-1857) fue el primero en acuñar el término *sociología*, luego de utilizar, al principio, el término de *física social* para designar al nuevo campo de estudio. Quiso distinguir su perspectiva de la de los demás, de modo que con *sociología* describió la disciplina que pretendía instaurar. El pensamiento de Comte refleja los acontecimientos de la época: la Revolución francesa, que produjo cambios notables en la sociedad, y el desarrollo industrial, que alteró considerablemente la vida tradicional francesa. Obras como *La ley de los tres estadios*, que resalta los estadios teológico, metafísico y positivo, marcan la evolución del pensamiento en la época renacentista, a partir de la cual la sociedad pasó a considerarse como algo natural y no sobrenatural (Giddens, 2006).
- <sup>2</sup> Sociólogo alemán (1864-1920), autor de la obra *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, dedicó incontables páginas a reflexionar sobre estas preguntas y, en fin, sobre la esencia misma de la democracia.

## Referencias bibliográficas

- Anchustegui, E. (2013). *El tiempo de la filosofía política*. Lima: Editorial Grijley.
- Chazal, J. P. (s. f.). *Filosofía del Derecho y teoría del Derecho o la ilusión científica*. Recuperado de <[http://www.sciencespo.fr/ecole-de-droit/sites/sciencespo.fr/ecole-de-droit/files/chazal\\_filosofia\\_del\\_derecho.pdf](http://www.sciencespo.fr/ecole-de-droit/sites/sciencespo.fr/ecole-de-droit/files/chazal_filosofia_del_derecho.pdf)>.
- Ehrlich, E. (s. f.). *La sociología formal del Derecho*. Recuperado de <[http://webs.ono.com/maco048/Sociologia\\_Derecho/Sociologia\\_Derecho\\_Pr07.html](http://webs.ono.com/maco048/Sociologia_Derecho/Sociologia_Derecho_Pr07.html)>.
- Giddens, A. (2006). *Sociología* (5.ª ed.). Madrid: Alianza Editorial.
- Kresalja, B. & Ochoa, C. (2012). *El régimen económico en la Constitución de 1993*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Materialismo y el progreso. (s. f.). En *Pensamientos de Juan Pablo II*. Recuperado de <<http://pensamientosjuanpablo2do.blogspot.com/2014/05/materialismo-y-el-progreso.html>>.
- Olivos Celis, M. (s. f.). *Fundamentos constitucionales de la economía social de mercado en la economía peruana*. Recuperado de <<http://intranet.usat.edu.pe/usat/ius/files/2011/12/Milagros-Olivos-Celis-Fundamentos-constitucionales-de-la-econom%C3%ADa-social-de-mercado-en-la-econom%C3%ADa-peruana.pdf>>.
- Paredes Castro, J. (2014). El tiempo neto del presidente, por Juan Paredes Castro. *El Comercio*. Recuperado de <[http://elcomercio.pe/opinion/columnistas/tiempo-neto-presidente-juan-paredes-castro-noticia-1735724?ref=nota\\_opinion&ft=mod\\_interesa&e=titulo](http://elcomercio.pe/opinion/columnistas/tiempo-neto-presidente-juan-paredes-castro-noticia-1735724?ref=nota_opinion&ft=mod_interesa&e=titulo)>.
- Pérez Moncunill, E. (s. f.). *Emile Durkheim: el positivismo sociológico*. Recuperado de <<http://www.fcpolit.unr.edu.ar/sociologia1/files/2013/06/EMILE-DURKHEIM-sociologia-2013.pdf>>.
- Wolf, M. (2014, 15 de junio). Tres eventos que dieron forma a nuestro mundo. Portafolio Economía & Internacional. *El Comercio* (Lima), p. 10-11.